

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que han la enajenación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, subasta, del siguiente inmueble:

1. *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto y calificación.*

Constituye el objeto del contrato es la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta pública de inmueble sito. en Calle Tras Real 12 , referencia catastral 4695905VM7149.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa único criterio de adjudicación al mejor precio (subasta).

4 *Presupuesto base de licitación.*

Precio mejorable al alza 3.500,00 euros. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de escrituración, impuestos y anuncios.

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Lugar Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda.
- b) Dirección Calle Pradillo 10 Alcubilla de Avellaneda.
- c) Teléfono 975 3577 24 e-mail: alcubillavel@dipsoria.es.

6 *Fecha límite de obtención de documentos e información.*

Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7. *Garantías.* Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

8. *Presentación de proposiciones.*

Las ofertas se presentarán en el Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda en horario de atención al público, dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en todo caso hasta el 9 de agosto de 2022, a las 14 horas.

9. *Documentación a presentar.*

La enumerada en el pliego de condiciones.

Alcubilla de Avellaneda, 8 de julio de 2022.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 1499

BOPSO-82-18072022